

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente con respuesta de BANCO CAJA SOCIAL (22-09-2023). Este proceso terminó por auto del 10 de diciembre de 2020.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00084 de 2020

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: HERNANDO GARZÓN LOSADA

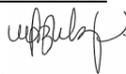
Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta arribada el 22 de septiembre de 2023, por BANCO CAJA SOCIAL S.A., respecto a la cual no se emite pronunciamiento en vista que el presente asunto, terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 10 de diciembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #38 de
13 de octubre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7353907c30daed33bdec5128050fef85d2b02dd958a9c9e5c69ecf45c51aba93

Documento generado en 12/10/2023 08:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>